

FORMACIÓN PROFESIONAL · EMPRESA EN EL AULA · UNIDAD 9

Administramos el personal

Día de nómina en Nexo: Teodoro gana 1.800 €, recibe 1.503 € y su puesto cuesta 2.378,70 €. Y una citación que no debería estar en la carpeta comercial.

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a…

- Ordenar el expediente de una persona trabajadora y decidir quién puede verlo.
- Registrar una incidencia de personal sin decidir derechos por tu cuenta.
- Pasar del salario bruto al líquido de una nómina con los datos del supuesto.
- Calcular las cotizaciones de la empresa y el coste total del puesto.
- Comprobar que nómina, pago y registro cuentan lo mismo, y archivarlos con acceso restringido.
- Añadir a tu manual de puesto el procedimiento de personal.

SITUACIÓN DE PARTIDA

«¿Dónde está el resto?»

Jueves 29 de octubre de 2026: día de nómina. Llara y **Vadim** han rotado a personal y preparan con **Aldara** la nómina de octubre de **Teodoro**, el único trabajador de la plantilla. La revisa Aldara: nadie comprueba su propia nómina.

El resumen de Vadim para dirección: *«Teodoro gana 1.800 € y a Nexo le cuesta 1.800 €»*. Llara no lo ve claro: *«Pero la transferencia que preparamos es de **1.503 €**. ¿Dónde está el resto?»*

Además, Llara encuentra en la **carpeta comercial** una copia de la citación oficial que justifica que Teodoro faltará el **jueves 5 de noviembre** por la mañana. Aldara: *«Tenemos dos problemas: las cifras no cuadran y este papel no debería estar aquí»*.

❓ **¿Qué diferencia crees que hay entre lo que gana Teodoro, lo que recibe en el banco y lo que paga Nexo por su puesto?**

❓ **¿Qué datos personales crees que hay en un expediente de personal?**

❓ **¿Quién de Nexo debería poder ver la citación de Teodoro? ¿Qué necesita saber el resto?**

❓ **Si has visto una nómina, ¿qué apartados recuerdas? O piensa en qué esperaría encontrar Teodoro en la suya.**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

9.1 El expediente de personal

9.2 Las incidencias

9.3 Del bruto al líquido

9.4 Cotización y coste

9.5 Comprobar y archivar

Lo que guarda el expediente de Teodoro

DOCUMENTO	PARA QUÉ SIRVE	QUIÉN ACCEDE
Contrato de trabajo (indefinido, jornada completa, oficial administrativo)	Recoge lo pactado	Dirección y quien tramita personal
Alta en la Seguridad Social (simulada)	Acredita que está dado de alta y cotiza	Dirección y quien tramita personal
Datos para la retención de IRPF	Permiten calcular la retención	Dirección y quien tramita personal
Cuenta para la nómina («CUENTA SIMULADA»)	Pagar el líquido	Además, tesorería, **solo ese dato**
Recibos de salarios y justificantes de pago	Justificar cada pago	Dirección y quien tramita personal
Incidencias y justificantes	Ausencias, permisos, cambios de datos	Dirección y quien tramita personal

Teodoro puede ver su propio expediente. En los documentos del aula, el NIF y el número de afiliación llevan «ID FICTICIO NO VÁLIDO».

CLAVE

Nadie más necesita verlo entero: tesorería, la cuenta y el importe; almacén, saber quién está cada día.

Minimización: solo lo necesario



Los datos personales serán «adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados».

Reglamento general de protección de datos, art. 5.1.c («minimización de datos») · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Nexo, que trata los datos de Teodoro: el expediente se guarda en un archivo restringido (cajón con llave o carpeta digital con permisos).

NO OBLIGA A…

No impide que cada puesto reciba el dato que necesita para trabajar: tesorería recibe la cuenta y el importe, no el expediente.

CLAVE

Y no se conservan más de lo que exige su finalidad (RGPD, art. 5.1.e).

Cambia un dato: el anterior no se borra en el acto

Teodoro comunica una cuenta bancaria nueva para su nómina. En el índice del expediente:

1. **Entra el documento nuevo**
 Con su versión, estado «vigente», dónde se guarda y quién puede acceder.
2. **El antiguo, «sustituido»**
 No se destruye en el acto: se marca como sustituido.
3. **Se anota el cambio**
 Quién lo hizo, cuándo y por qué.
4. **Se guarda lo justo**
 Solo el tiempo necesario: los datos personales no se conservan más de lo que exige su finalidad.

CLAVE

Cada documento del índice lleva **versión, estado, ubicación, acceso y fecha de revisión**.

Una incidencia se registra y se pasa



Recibir

La comunicación y el justificante, con fecha.



Registrar

Persona, fecha, tipo, soporte y estado.



Consultar

ET, convenio y contrato.



Pasar

A quien decide: Aldara.



Comunicar

Solo lo operativo.



Archivar

El justificante, en el expediente.

CLAVE

Quien está en prácticas **no concede ni descuenta nada**: registra y pasa a quien decide.

Un deber inexcusable



«La persona trabajadora, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, [...] por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal».

Estatuto de los Trabajadores, art. 37.3.d · consulta la versión vigente

SUJETO OBLIGADO

Nexo, ante la citación oficial de Teodoro: avisó, aportó el justificante y faltará el 05/11/2026 de 9:00 a 12:00.

NO OBLIGA A…

No convierte a Llara o a Vadim en quien decide: si tiene efecto en la nómina lo resuelve Aldara.

CLAVE

Registro de Llara: «05/11/2026 · Teodoro · ausencia de 9:00 a 12:00 · citación oficial (justificante en el expediente) · **pendiente de valorar por dirección**».

Lo que se registra y lo que se comunica



En el expediente

Persona, fecha, horas, tipo (citación oficial), justificante y estado «pendiente de valorar por dirección». Solo lo ven dirección y quien tramita personal.

VS



Al equipo

«Teodoro no estará el jueves 5 de noviembre de 9:00 a 12:00. Llara atiende ese rato la bandeja de facturas.»

CLAVE

Ni el motivo ni la citación salen del expediente: el equipo sabe **quién no estará, cuándo y quién le sustituye**.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Vadim propone descontar a Teodoro las tres horas del 5 de noviembre «porque no viene». ¿Qué debe hacer?

A Descontarlas: son horas no trabajadas

B Registrar la incidencia con su justificante y pasarla a Aldara, que decide

C Dejar la citación en la carpeta comercial para que todos lo sepan

✔ Quien está en prácticas no concede ni descuenta nada. La ausencia por un deber inexcusable con aviso y justificación puede ser retribuida (ET, art. 37.3.d): lo valora dirección. Y la citación va al expediente, no a la carpeta comercial.

Del bruto al líquido

CONCEPTO	BASE (€)	TIPO	IMPORTE (€)
Salario base			1.500,00
Prorrata de pagas extraordinarias			300,00
A. Total devengado (bruto)			**1.800,00**
Contingencias comunes	1.800,00	4,70 %	84,60
Desempleo	1.800,00	1,55 %	27,90
Formación profesional	1.800,00	0,10 %	1,80
MEI	1.800,00	0,15 %	2,70
Retención de IRPF (dato del supuesto)	1.800,00	10 %	180,00
B. Total a deducir			**297,00**
Líquido a percibir (A − B)			**1.503,00**

Nexo Oficina, S.L. · Teodoro, oficial administrativo, grupo de cotización 5, indefinido, jornada completa · 01/10/2026 a 31/10/2026 · identificadores: ID FICTICIO NO VÁLIDO.

CLAVE

El recibo separa con claridad percepciones y deducciones (Estatuto de los Trabajadores, art. 29.1). Aportación a la Seguridad Social: **117,00 €**.

Por qué la base es 1.800 € y no 1.500 €

Prorrata = 2 × 1.800 ÷ 12 = 300 € al mes

Salario base	Contrato y convenio del supuesto	**1.500,00**
+ Prorrata	dos pagas extra de 1.800 € repartidas en doce	**300,00**
= Bruto	todo lo que se cobra cotiza	**1.800,00**
= Base de cotización	pagas extra prorrateadas	**1.800,00**

En esta nómina bruto y base coinciden; en otras no tiene por qué ser así.

CLAVE

La cuota de contingencias comunes se calcula sobre la **base** (1.800 €), no sobre el salario base (1.500 €).

Lo que aporta la persona trabajadora

4,70 %
contingencias comunes · 84,60 €

1,55 %
desempleo (indefinido) · 27,90 €

0,10 %
formación profesional · 1,80 €

0,15 %
MEI · 2,70 €

Orden PJC/297/2026, arts. 4, 16 y 33. Cambian cada año: compruébalos en la orden de cotización vigente. Total: 6,50 % de 1.800 € = **117,00 €**.

CLAVE
El IRPF del 10 % es un **dato del supuesto** comunicado a la empresa, no una cotización: el tipo real depende de cada persona y se calcula con el procedimiento de la Agencia Tributaria.

La respuesta del asistente de Vadim

Pulsa cada tarjeta para ver la respuesta.

«El trabajador aporta un 6,35 %: 114,30 €»

BULO

Los tipos de 2026 suman 4,70 + 1,55 + 0,10 + 0,15 = 6,50 %: 117,00 €. Al 6,35 % le falta el MEI.

«El IRPF de un sueldo de 1.800 € es siempre del 10 %»

BULO

El 10 % es un dato del supuesto: el tipo depende de la situación personal y del salario anual.

«A la empresa la nómina le cuesta 1.503 €»

BULO

1.503 € es el líquido. El coste es bruto + cuota empresarial: 2.378,70 €.

«La retención la ingresa Nexo en Hacienda en nombre de Teodoro»

REALIDAD

Es un adelanto de su impuesto sobre la renta: sale de su bruto y la ingresa la empresa.

La cuota que paga Nexo además del bruto

32,15 % × 1.800,00 = 578,70 €

Contingencias comunes	23,60 %	**424,80**
Desempleo (indefinido)	5,50 %	**99,00**
Formación profesional	0,60 %	**10,80**
MEI	0,75 %	**13,50**
FOGASA	0,20 %	**3,60**
AT y EP · trabajos exclusivos de oficina	1,50 %	**27,00**

No se le descuenta a Teodoro, pero su recibo debe informarle de ella, separada de su aportación (Ley General de la Seguridad Social, art. 142.2). AT: LGSS, disposición adicional sexagésima primera, cuadro II.

CLAVE

Teodoro trabaja solo en la oficina: 1,50 %. Si hiciera también tareas de almacén, el tipo de accidentes podría ser otro.

La base, entre un suelo y un techo

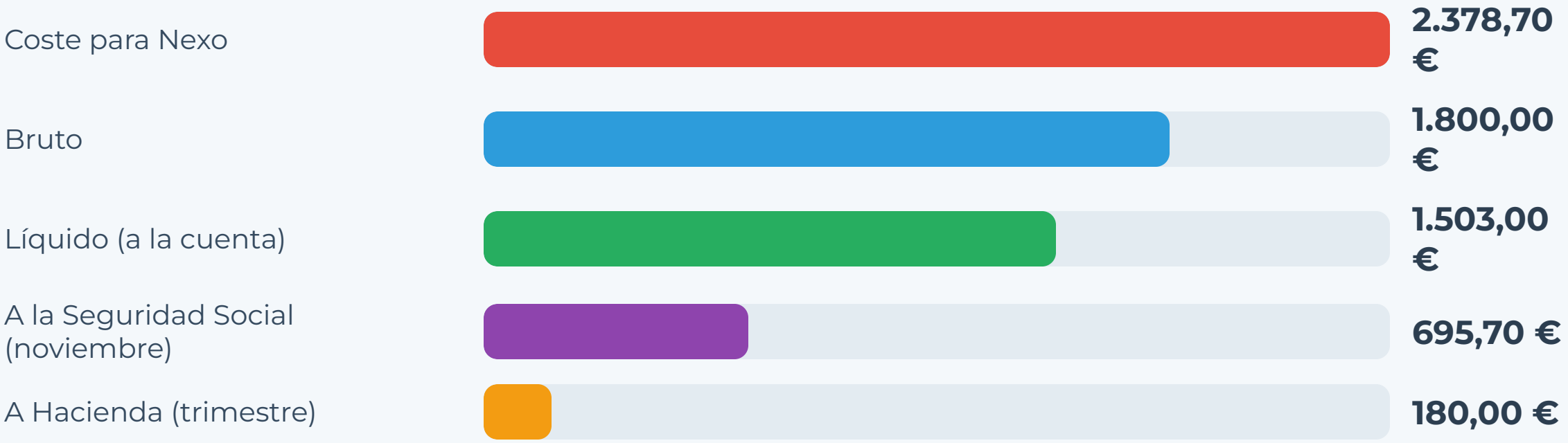
5.101,20 €	Base máxima del grupo 5	Quien cobre 5.500 € cotiza por 5.101,20 €
1.800,00 €	Base de Teodoro	Entre la mínima y la máxima: cotiza por 1.800 €
1.424,40 €	Base mínima del grupo 5	Una base calculada inferior sube hasta aquí (jornada completa)

Grupo 5 (oficiales administrativos), al mes: Orden PJC/297/2026, art. 3.

CLAVE

Antes de aplicar los tipos, comprueba que la base está **entre la mínima y la máxima** del grupo.

Bruto, líquido y coste



Seguridad Social: 117,00 € de Teodoro + 578,70 € de Nexo. Hacienda: la retención de IRPF.

CLAVE

Líquido + Seguridad Social + Hacienda = 1.503 + 695,70 + 180 = **2.378,70 €**, el coste. La cuota empresarial no se descuenta: se suma al bruto.

Una nómina está bien si tres documentos dicen lo mismo



Nómina y pago

Líquido 1.503 € = transferencia y cargo del 29/10 en el extracto (B-04).



Nómina y Seguridad Social

117 + 578,70 = 695,70 €, a liquidar en noviembre.



Nómina y Hacienda

Los 180 € se suman a las retenciones del trimestre.



Nómina y contabilidad

El registro con el PGC de PYMES cuenta lo mismo.

CLAVE

Si nómina, banco y registro no coinciden, **se busca la causa antes de cerrar**.

Tres asientos que cuadran

CUENTA	DEBE	HABER
640 Sueldos y salarios (N-001)	1.800,00	
476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores (N-001)		117,00
4751 H.P., acreedora por retenciones practicadas (N-001)		180,00
465 Remuneraciones pendientes de pago (N-001)		1.503,00
642 Seguridad Social a cargo de la empresa (N-SS)	578,70	
476 Organismos de la Seguridad Social, acreedores (N-SS)		578,70
465 Remuneraciones pendientes de pago (B-04)	1.503,00	
572 Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros (B-04)		1.503,00

Plan General de Contabilidad de PYMES. El registro lo trabajarás a fondo en la unidad 10.

CLAVE

Tras el pago, la **465 queda a cero** y la **476 muestra 695,70 €** que se deben a la Seguridad Social.

La nómina no termina el día del pago

29/10 — Pago

Transferencia de 1.503 € (B-04).

29/10 — Archivo

Recibo, justificante y liquidación, al expediente restringido.

05/11 — Ausencia

Teodoro, de 9:00 a 12:00; Llara cubre facturas.

Noviembre — Seguridad Social

Se ingresan 695,70 €.

1–20 enero — Hacienda

Se declaran e ingresan los 180 € con el trimestre.

CLAVE

Teodoro recibe su copia sin firmarla: el comprobante del banco sustituye a su firma (Orden de 27 de diciembre de 1994, art. 2.2). Si hay que corregir, **recibo rectificado**, nunca destruir el original.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

Llara comprueba la nómina de octubre de Teodoro



Llara comprueba · Aldara firma

Nómina N-001, octubre de 2026, antes de la firma de Aldara. Caso ficticio.

1. **Datos y fuentes.** Indefinido, jornada completa, grupo 5, solo oficina; salario base 1.500 € + prorrata 300 €; sin incidencias económicas; IRPF 10 % comunicado; orden de cotización de 2026.

2. **Base.** Bruto 1.800 €, todo cotizable. Entre 1.424,40 € y 5.101,20 €: se cotiza por 1.800 €.

3. **Del bruto al líquido.** 84,60 + 27,90 + 1,80 + 2,70 = 117 €. Retención 180 €. Líquido 1.800 − 117 − 180 = 1.503 €, igual que la B-04.

4. **Cuota y coste.** 32,15 % de 1.800 = 578,70 €. Coste 1.800 + 578,70 = 2.378,70 €. Seguridad Social, en noviembre: 695,70 €; Hacienda, con el trimestre: 180 €.

5. **Comunicar y archivar.** La citación sale de la carpeta comercial y va al expediente; el equipo recibe solo el aviso operativo.

✔ «Teodoro gana 1.800 € brutos, recibe 1.503 € y su puesto cuesta a Nexo 2.378,70 € en octubre».

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Vadim pregunta: «Si a Teodoro le descontamos 297 €, ¿el coste para Nexo no es 1.800 − 297?». ¿Qué le respondes?

A Sí: 1.503 €, lo que sale del banco

B No: los 297 € también se pagan (a la Seguridad Social y a Hacienda) y Nexo suma su cuota: 2.378,70 €

C No: el coste es el bruto, 1.800 €

✔ Los 297 € no se ahorran: Nexo los ingresa en nombre de Teodoro. Y además paga 578,70 € de cuota empresarial. 1.503 + 695,70 + 180 = 2.378,70 €.

REPASO

Ideas clave

- El expediente reúne contrato, alta, datos de IRPF, cuenta, nóminas e incidencias; se guarda en un archivo restringido.
- Minimización (RGPD, art. 5.1.c): cada puesto ve solo el dato que necesita; tesorería, la cuenta y el importe.
- Si un dato cambia, el documento antiguo se marca como sustituido y se anota quién, cuándo y por qué.
- Una incidencia se registra y se pasa a quien decide (Aldara); quien está en prácticas no concede ni descuenta nada.
- Al equipo, solo lo operativo: quién no estará, cuándo y quién le sustituye; el motivo no sale del expediente.
- Bruto 1.800 € − aportación 117 € (6,50 %) − IRPF 180 € (10 %, dato del supuesto) = líquido 1.503 €.
- Cuota empresarial: 32,15 % de 1.800 € = 578,70 €; coste del puesto: 2.378,70 €.
- Líquido + Seguridad Social (695,70 €) + Hacienda (180 €) = coste: 2.378,70 €.
- Nómina, banco y registro deben contar lo mismo; tras el pago, la 465 queda a cero y la 476 en 695,70 €.
- Los tipos cambian cada año: llevan siempre año y fuente (Orden PJC/297/2026).



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**

✅ **Test**

👆 **Interactivos**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**